INFORME: SEXTO (6)
PERIODO: 14 de noviembre al 16 de diciembre del 2022.

CONTRATISTA: ALBA LUCIA CASTRO LOPEZ

CONTRATO No: 4145.010.26.1.0894-2022.

OBJETO: Prestar Servicios de Apoyo a la Gestión a la Secretaría Distrital de Salud de Cali Grupo Salud Ambiental, realizando acciones educativas y operativas para la Promoción de Entornos para la Vida a nivel territorial. En desarrollo del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS PARA LA VIDA EN SANTIAGO DE CALI, con ficha BP- 26002941.

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS
1	Participar en el proceso de inducción y reinducción que se programe para el cumplimiento de las obligaciones y en las reuniones de planificación y seguimiento de las actividades educativas y operativas a desarrollarse en los Territorios Priorizados.	➢ Participar en dos (02) Reunión del procedimiento Gestión para la Promoción de Entornos Saludables para: ❖ Socialización de las actividades operativas a desarrollarse en los territorios priorizados, establecidas en el plan de trabajo correspondiente al mes de diciembre. ❖ Lineamientos operativos para el desarrollo de las actividades a nivel territorial. (Anexo 1.1). ❖ Balance de la Gestión del Procedimiento Entornos para la Vida 2022. (Anexo 1.2)
2	Realizar el diagnóstico sanitario, ambiental y social de las viviendas programadas en los Territorios Priorizados y su respectivo seguimiento, a través de campañas de gestión del riesgo relacionadas con los componentes de salud	➢ Realizar informe final del Seguimiento al diagnóstico Sanitario, y Ambiental y Social en las viviendas criticas aplicando metodología “semáforo” donde se desarrollarón acciones de educación y comunicación para la salud promoviendo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS
	ambiental, implementando acciones de Educación y Comunicación para la Salud, promoviendo factores protectores en el Entorno Hogar.	factores protectores en el entono hogar en los territorios Priorizados 2022: ❖ Comuna 12 Barrio Nueva Floresta. ❖ Comuna 64 Barrio Corregimiento Montebello (Anexo 2.2, 2.3).
3	Realizar acciones de Educación y Comunicación para la Salud, en la prevención de riesgos sanitarios del ambiente, promoviendo factores protectores y entornos para la vida para el autocuidado, el de la familia y comunidad.	➢ Concertar el desarrollo de acciones de Educación y Comunicación para la Salud, en la promoción de entornos para la vida y prevención de riesgos sanitarios del ambiente, con el objetivo de promover en la población factores protectores en los entornos de vida cotidiana para el autocuidado, el de su familia y comunidad, con: Barrios: ❖ Guardería y Taller Infantil Angelitos del Barrio Morichal de la Comuna 15. (Anexo 3.1). ➢ Realizar acciones de Educación y Comunicación para la Salud, en la promoción de entornos para la vida y prevención de riesgos sanitarios del ambiente, promoviendo factores protectores y entornos para la vida para el autocuidado, el de su familia y comunidad en el marco de los siguientes componentes de la Salud Ambiental: Higiene locativa, Agua para el Consumo Humano, Manejo adecuado de los residuos sólidos, tenencia responsable de animales de compañía, control del roedor y el vector del Dengue a nivel domiciliario, inocuidad de los alimentos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS
		manejo adecuado de almacenamiento y manipulación de productos químicos, cambio climático, Movilidad segura y sostenible, dirigida a: ❖ Grupo Valor Primera Infancia. Dirigido a Madres y Padres Usuarios del CDI Exploradores del Universo del Operador Sol y Vida para el ICBF, del Territorio Priorizado Mariano Ramos de la Comuna 16. ❖ Grupo Valor Primera Infancia. Dirigido al Talento Humano del CDI Exploradores del Universo del Operador Sol y Vida para el ICBF, del Territorio Priorizado Mariano Ramos de la Comuna 16 ❖ Grupo Valor Primera Infancia. Dirigido a al Talento Humano del CDI Jesús de Nazaret del Operador Fundación Renacer del Pacifico colombiano, para el ICBF, del Territorio Priorizado Mojica de la Comuna 15. (Anexo 3.2).
4	Apoyar en la ejecución de las Jornadas integrales de salud ambiental programadas y por demanda, promoviendo factores protectores en el Entorno Comunitario con participación intersectorial y comunitaria.	➢ Apoyar Una (1) Jornada Intersectorial de limpieza en dos sitios simultáneos que tengan gran impacto de plásticos flexibles, donde el objetivo es llenar la mayor cantidad de botellas de amor. Acompañado de pedagogía en manejo adecuado de residuos sólidos y botellas de amor. territorio del Barrio El Calvario de la Comuna 03. (Anexo 4.1). ➢ Apoyar Una (1) Jornada de Intersectorial de Sensibilización Manejo Adecuado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS
		Residuos Sólidos, en articulación con la Empresa de Aseo Ciudad Limpia y el grupo Adulto Mayor - Sector Comercial Brisas de Mayo/El Cortijo de la Comuna 20 (Anexo 4.2). ➢ Realizar Una (1) Jornada en prevención de la transmisión de las enfermedades zoonoticas (Dagma – Bienestar Animal y centro de zoonosis con el acompañamiento de la empresa de aseo Veolia, secretaria de Justicia, y el programa de habitantes de calle de la secretaria de Bienestar Social, UAESP" en el territorio priorizado Barrio El Vergel de la comuna 13. (Anexo 4.3). ➢ Realizar en Una (1) Jornada de sensibilización intersectorial en Uso Eficiente del recurso hídrico (Agua para consumo humano (almacenamiento) - Cultura de Pago - en Articulación con la Mesa técnica de agua y saneamiento básico - COTSA Municipal en el barrio Montebello de la Comuna 64 (Anexo 4.4). ➢ Realizar un (1) Encuentro Comunitario en la Promoción de Entornos para la Vida y Estilos de Vida Saludables en el territorio Barrio Valle Grande de la Comuna 21 (Anexo 4.5). ➢ Realizar una (1) Jornada en uso preventivo de Pólvora y consumo seguro de alimentos en temporada decembrina, Territorio Priorizado Brisas de Mayo de la Comuna 20. (Anexo 4.6) ➢ Realizar una (1) Jornada en uso preventivo de Pólvora y consumo seguro de alimentos en temporada decembrina,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS
		Territorio Priorizado El Vergel de la Comuna 13. (Anexo 4.7) ➢ Realizar una (1) Jornada en uso preventivo de Pólvora y consumo seguro de alimentos en temporada decembrina, Territorio Priorizado Nueva Floresta de la Comuna 12 (Anexo 4.8) ➢ Realizar una (1) Jornada en uso preventivo de Pólvora y consumo seguro de alimentos en temporada decembrina, Territorio Priorizado Ciudad Córdoba de la Comuna 15 (Anexo 4.9) ➢ Realizar una (1) Jornada en uso preventivo de Pólvora y consumo seguro de alimentos en temporada decembrina, Territorio Priorizado Alfonso Bonilla Aragón de la Comuna 14 (Anexo 4.10).
5	Entregar de manera oportuna y con calidad los documentos y evidencias generadas en el desarrollo de las actividades educativas y operativas asignadas.	➢ Entregar actas correspondientes a las concertaciones, capacitaciones y se diligencia el Drive de reportes, relación de actas y cumplimiento de metas. (Anexo 5.1).
6	Atender solicitudes relacionadas con el objeto del contrato.	➢ Para este período no se realizaron actividades

Firma Digital del Contratista

Alba Lucia Castro López

ALBA LUCIA CASTRO LOPEZ

Cédula de Ciudadanía No. 66.859.572 expedida en la ciudad de Cali
Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.